

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 07 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD. 261 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz.
- 4.- ORD. 337 de la Directora del **Escuela Isla de Yáquil** al Director de Educación Municipal que solicita la compra de **material didáctico**.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en el Certificado N° 2875 en la cuenta 215.22.04.002.001.004, **PIE**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Se generaran dos órdenes de compra con el mismo proveedor y distintos convenios, "Material didáctico, instrumentos y deporte" y "CM Artículos de escritorio y papelería".
- 3.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N° 3845.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Material Didáctico a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA., RUT N° 76.080.432-0** por un monto de **\$ 292.966 IVA INCLUIDO** "Material didáctico, instrumentos y deporte".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra Material Didáctico a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA RUT N° 76.080.432-0**, por un monto de **\$ 28.978 IVA INCLUIDO** "CM Artículos de escritorio y papelería".
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004, PIE.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * DAEM (1)